OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0101/08/23
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4542/23
Xalapa, Veracruz, 03 de Octubre de 2023

C. LUCIANO DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ
TITULAR

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 08 de Agosto de 2023, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Luciano Domínguez Gutiérrez la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. **DATOS DEL PREDIO(S):**

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 Ejido Col. Hermosa y Horno de Cal	Hueyapan de Ocampo	21.7242	4.5700

2. **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela No. 28 Z-1 P1/1 Ejido Col. Hermosa y Horno de Cal

PREDIO: Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez	1	284338	2007230

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Gutiérrez			
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	2	284178	2007248
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	3	284178	2007257
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	4	284152	2007258
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	5	284148	2007250
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	6	284163	2007246
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	7	284194	2007187
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	8	284182	2007187
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	9	284183	2007175
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	10	284198	2007165
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	11	284203	2007154
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	12	284199	2007150
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	13	284205	2007147
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	14	284210	2007142
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	15	284207	2007135
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	16	284238	2007080
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	17	284262	2007043
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	18	284258	2007025

Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	19	284273	2006991
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	20	284185	2006983
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	21	284119	2006973
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	22	284012	2006954
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	23	284020	2007173
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	24	284029	2007163
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	25	284039	2007185
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	26	284021	2007192
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	27	284024	2007282
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	28	284032	2007290
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	29	284068	2007272
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	30	284065	2007259
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	31	284075	2007254
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	32	284086	2007257
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	33	284079	2007282
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	34	284025	2007300
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	35	284029	2007427
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez	36	284139	2007393

Gutiérrez			
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	37	284140	2007385
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	38	284153	2007391
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	39	284150	2007380
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	40	284156	2007374
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	41	284152	2007306
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	42	284156	2007278
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	43	284160	2007277
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	44	284158	2007269
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	45	284166	2007266
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	46	284159	2007286
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	47	284164	2007304
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	48	284162	2007353
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	49	284173	2007378
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	50	284184	2007376
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	51	284252	2007361
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	52	284259	2007365
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	53	284260	2007355

Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	54	284256	2007354
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	55	284254	2007345
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	56	284260	2007342
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	57	284266	2007344
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	58	284263	2007355
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	59	284262	2007367
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	60	284343	2007327
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	61	284347	2007342
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	62	284330	2007342
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	63	284297	2007365
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	64	284303	2007381
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	65	284272	2007391
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	66	284291	2007407
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	67	284305	2007404
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	68	284310	2007416
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	69	284300	2007423
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	70	284289	2007419
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez	71	284292	2007411

Gutiérrez			
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	72	284272	2007393
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	73	284265	2007457
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	74	284252	2007463
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	75	284242	2007454
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	76	284254	2007377
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	77	284199	2007382
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	78	284199	2007415
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	79	284179	2007419
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	80	284167	2007402
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	81	284140	2007399
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	82	284137	2007407
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	83	284029	2007433
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	84	284036	2007538
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	85	284140	2007553
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	86	284133	2007528
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	87	284151	2007522
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	88	284158	2007556

Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	89	284399	2007581
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	90	284396	2007369
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	91	284381	2007360
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	92	284376	2007344
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	93	284395	2007335
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	94	284396	2007310
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	95	284387	2007303
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	96	284388	2007278
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	97	284393	2007270
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	98	284371	2007248
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	99	284363	2007260
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	100	284351	2007252
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	101	284361	2007241
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	102	284343	2007222
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 del Luciano Domínguez Gutiérrez	103	284338	2007230

3. **TURNO**
   Turno esperado: 7 años.

4. **SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR**

Superficie total del predio: 21.7242 ha
Superficie a plantar: 4.5700 ha

5. **OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN**

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Acacia mangium*)
Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

6. **NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA**

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 4.5700 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2024	Melina	*Gmelina arborea*	Parcela No. 28 Z-1 P1/1 Ejido Col. Hermosa y Horno de Cal	2.2900
2024	Acacia	*Acacia mangium*	Parcela No. 28 Z-1 P1/1 Ejido Col. Hermosa y Horno de Cal	2.2800

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	*Gmelina arborea*	2027	2.2900	6.29	14.40

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea* 14.404

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a. 14.404

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	*Acacia mangium*	2031	2.2800	251.92	574.38

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

574.378

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	*Gmelina arborea*	2031	2.2900	267.61	612.83

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

612.827

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

1,187.205

7. Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. TIMOTEO HERNANDEZ TRUJILLO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 44, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la

Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela No. 28 Z-1 P1/1 Ejido Col. Hermosa y Horno de Cal	F-30-073-PAR-053/23

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.

10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.

12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

    I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
    II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
    III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de

identificación otorgado;
IV. La superficie plantada en el año que se informa;
V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.
Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.

14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.

15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".

17. Notifíquese el presente oficio a C. Luciano Domínguez Gutiérrez, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos

por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

c.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.
Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.
Expediente.

LCF / JAL / Bivo

SEMARNAT
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ.
ENTREGADO
24 NOV. 2023
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

Recibí original
Perla G. Díaz Ballesteros
24-Nov-2023

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación